



D / 1102²⁷⁴³
857

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

17048972

Montevideo, **27 AGO 2018**

VISTO: La Licitación Pública Internacional número 230/S.I.E./17 del Comando General del Ejército.-----

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones número 440/AMP/DAE/18 de 17 de abril de 2018 y su modificativa número 727/MOD/DAE/18 de 14 de junio de 2018, se amplió la adjudicación de la referida licitación a las empresas FRANCISCO DANIEL GONZALEZ BIANCHI (MONTECUIR), TECONALLI S.A. y MARCOS NAHOUM S.A.-----

II) que la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto, en virtud que el mismo "arrastra el vicio del procedimiento que lo originó", el cual fue observado por "incumplimiento del artículo 48 lit c del TOCAF".-----

CONSIDERANDO: que la presente ampliación es necesaria a los efectos de la fabricación de botas cortas a ser distribuidas al personal de Ejército Nacional, cuyo calzado se encuentra al fin de la vida útil. -----

ATENTO: a lo dispuesto por los Decretos 377/998 de 22 de diciembre de 1998, 501/009 de 28 de octubre de 2009 y 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012) y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto dispuesto por las Resoluciones número 440/AMP/DAE/18 de 17 de abril de 2018 y su modificativa número 727/MOD/DAE/18 de 14 de junio de 2018 del Departamento Financiero Contable del Ejército, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020